ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2017			O.C. Institucional N° 06/2017
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : 08 DE AGOSTO DE 2017.-	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	326.163	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE RESMAS Y PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.			
Proveedor:	FM COMERCIAL DE VENANCIO F. MENDOZA B.	RUC:	3187333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PAPEL Oficio (21.6x33 cms) o 216mm x 330mm (Papel alcalino, Blancura CIE CIE167 ,Gramaje: 75 g/m², Fabricado de bosques 100% plantados y renovables y las	Unidad	COSMOS	NACIONAL	1.000	26.900	26.900.000
2	2	PAPEL A4 (21x29.7 cms) o 210mmx297mm (Papel alcalino, Blancura CIE CIE167 ,Gramaje: 75 g/m², Fabricado de bosques 100% plantados y renovables y las	Unidad	COSMOS	NACIONAL	300	23.500	7.050.000
3	3	PAPEL Carta (21.6x27.9 cms) o 216mm x 279mm (Papel alcalino, Blancura CIE CIE167 ,Gramaje: 75 g/m², Fabricado de bosques 100% plantados y renovables y las	Unidad	COSMOS	NACIONAL	216	22.500	4.860.000
4	4	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 29 cm.- sin Membrete (Carta)	Unidad	ALAMO	NACIONAL	100	300	30.000
5	5	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 34 cm.- sin Membrete (Oficio)	Unidad	ALAMO	NACIONAL	500	450	225.000
6	6	Sobres de Color Blanco (Manila) de 30 cm. X 40 cm.- sin Membrete	Unidad	ALAMO	NACIONAL	1000	750	750.000
7	7	Toalla de Papel Desechable para manos Texturado, una hoja, color blanco, en Rollos de 300 metros x 20 cms. como mínimo para máquinas dispensadoras de toallas de	Unidad	BEST	NACIONAL	200	7.990	1.598.000
8	8	Caja de cartón para archivo de documentos (Arquipel)	Unidad	CYSA	NACIONAL	100	3.800	380.000
9	9	Cartulina Lisa de Colores de 150 gramos como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	SAN MIGUEL	BRASIL	100	1.850	185.000
10	10	Cartulina Lisa color blanco de 150 gramos como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	SAN MIGUEL	BRASIL	100	1.850	185.000
11	11	Cartulina Tipo Hilo Color Blanco de 150 grs. como mínimo cortados en pliegos de 100x0,75 cm.	Unidad	SAN MIGUEL	BRASIL	300	2.800	840.000
12	12	Cartulina Marmolada de 150 grs. como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	SAN MIGUEL	BRASIL	300	8.500	2.550.000
13	13	Papel Higiénico Neutro (de 60 mts. por 10 cm.) hoja simple neutro	Unidad	BEST	NACIONAL	100	85.700	8.570.000
14	14	Papel para Fax en Rollos (Caja x 12 rollos de 216 x 30 mts.) como mínimo.-	Unidad	TERMAX	ESPAÑA	5	78.000	390.000
15	15	Papel Higiénico Neutro (de 300 mts. por 10 cm.) hoja simple neutro	Unidad	BEST	NACIONAL	160	9.750	1.560.000
							PRECIO TOTAL	56.073.000

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: Suscripción de la misma.- — Hasta: El Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes, no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionado la orden de compras correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente Dirección: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, en la Sección de Almacén y Suministros, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas.

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FM Comercial
Francisco Mendoza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — VITA ET LUMEN — DECANATO — FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje ----------	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir *LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	7	0	330	10	1	0	10.294.811
2017	2	2	7	0	330	30	1	0	45.778.189
									56.073.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10-08-2017	

OBSERVACIÓN 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Scanned by CamScanner